



CIRCULAR N° 010

DE: GERENCIA GENERAL

PARA: PÚBLICO EN GENERAL

ASUNTO: RESTRICCIÓN ATENCIÓN AL PÚBLICO

FECHA: 16 MARZO 2020

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P teniendo en cuenta el Decreto Departamental No. 137 de 12 de marzo de 2020 "por el cual se declara alerta amarilla, se adoptan medidas administrativas, se establecen lineamientos y recomendaciones para la contención de la pandemia por el Coronavirus- COVID-19 en el Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones", la Directiva Presidencial No. 02 de 12 de marzo 2020 por medio de la cual se adoptan "medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19. A partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones- TIC" y el Decreto No. 081 del 11 de marzo de 2020 "por el cual se adoptan medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la prevención de la vida y mitigación del riesgo de la ocasión de la situación epidemiológica causada por el coronavirus (COVID-19)", ha decidido implementar las siguientes medidas:

Se suspende la atención al público en general, en las instalaciones de la entidad.

Se disponen los siguientes canales de comunicación para atender a los usuarios:

contactenos@epc.com.co
comunicaciones@epc.com.co

Facebook: @epcundi_sa
Twitter: @epc_sa

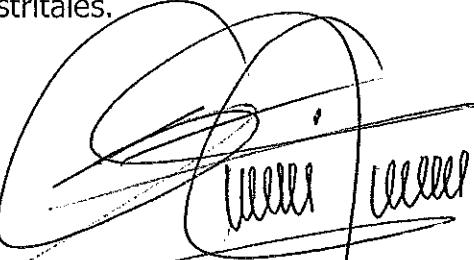
Teléfono: 7954480



52 - 010

Lo anterior, aplica desde el día de hoy 16 de marzo de 2020, hasta que se levanten las medidas de prevención adoptadas por las autoridades Nacionales, Departamentales y Distritales.

Cordialmente,



JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA
GERENTE GENERAL

Proyectó: Nathalia Barreto / Abogada Dirección de Gestión Administrativa NB
Aprobó Giomar Tatiana Forero / Directora de Gestión Humana y Administrativa GT